

COMPañIA CEM FORUM CIA.LTDA.

INFORME DE LA ADMINISTRACION

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y, en calidad de Gerente de CEM FORUM CIA. LTDA., pongo en conocimiento de la Junta el Informe de las actividades desarrolladas durante el Ejercicio Económico del año 2017

SITUACION GENERAL Y FINANCIERA

La compañía se constituyó el 8 de Enero de 2016, teniendo como objetivo social la actividad empresarial inmobiliaria de acuerdo a la Clase L de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades CIIU relacionada con la compra venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados. En este marco la Compañía ha venido analizando varios proyectos que se han estancado por la difícil situación económica del País en este año 2017. En consecuencia, sólo se ha incurrido en gastos indispensable para el sostenimiento de la Empresa y que alcanzan el valor de US\$ 72,39 y que constituye pérdida.

La Empresa que está calificada como PYMES preparó los Estados Financieros aplicando las Normas Internacionales Financieras y de Contabilidad y, en consecuencia se generan los siguientes estados que se resumen a continuación:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	8369.39
PASIVO	0
PATRIMONIO	8369.39

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS	0
COSTOS Y GASTOS	72.39
OBLIGACION TRIBUTARIA	0
OBLIGACION TRABAJADORES	0
RESULTADO INTEGRAL	-72.39

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJO DE OPERACIÓN	-186.19
FLUJO DE INVERSIÓN	0
FLUJO DE FINANCIAMIENTO	0
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	8555.58
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	8369.39

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

SALDO INICIAL DEL PATRIMONIO	8441.78
CAMBIO EN EL PATRIMONIO	
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	-72.39
SALDO FINAL AL 31.12.2017	8369.39

ASPECTOS LABORALES Y FISCALES

La Empresa ha cumplido con las normas laborales y de servicios profesionales en todos los actos y contratos celebrados, sin que exista ninguna acción legal en su contra.

En el transcurso del año, con la periodicidad determinada se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el Reglamento y en las demás normas tributarias.


Cristian Crespo Polo,
GERENTE DE CEM FORUM CIA LTDA